

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONTRALORIA MUNICIPAL

15 JUL. 2004

ÑUÑO A,

DECRETO: N° 746

LA ALCALDIA DE ÑUÑO A DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE:

a) Reglamento sobre "Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social Comunal" de fecha 20 de Septiembre de 1999.

b) Memorandum N° 403/2004 de fecha 12 de Julio de 2004, mediante el cual el Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal, para modificar el Reglamento señalado precedentemente.

c) Acuerdo prestado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 13, de fecha 13 de Julio de 2004, aprobando el proyecto de modificación del Reglamento antes referido.

VISTOS:

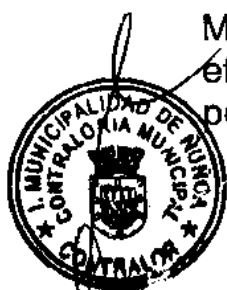
Las facultades que me confiere la Ley 18.695, sobre Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE el reglamento de "Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social Comunal" de 1999, en los siguientes términos:

Sustitúyese el inciso segundo del artículo 21° por los siguientes incisos.

"Declarada la vacancia por el Concejo Municipal, la Municipalidad llamará a nueva inscripción para los efectos de proveer los cargos no provistos, por el tiempo que falte del período del CES.



15 JUL. 2004

ÑUÑO A,

DECRETO: N° 746

El registro para la nueva inscripción permanecerá abierto en la Secretaría Municipal durante 5 días hábiles (Lunes a Viernes), contados desde la publicación en un diario de alta circulación en la comuna.

El Secretario Municipal, dentro del tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado precedentemente, comunicará por escrito a las organizaciones cuyas inscripciones hubiera rechazado, las que podrán reclamar, en igual plazo, ante el Alcalde, quien resolverá con acuerdo del Concejo, en la primera sesión ordinaria que dicho órgano celebre.

El proceso de elección de los nuevos consejeros se regirá por las normas establecidas en los artículos 17 y siguientes de este Reglamento".

Anótese, regístrese en Secretaría Municipal y publíquese en un diario de circulación comunal. Cúmplase y hecho archívese. (Fdo.) PEDRO SABAT PIETRACAPRINA, Alcalde de Ñuñoa. MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/MAPDLG/MAC/mvr.

Distribución:

- Unidades Municipales
- Contraloría Municipal
- Concejo Municipal
- C. de Documentación

